



**Miguel Gómez Martínez**

Presidente ejecutivo  
Fasecolda

## Riesgos no asegurables

*Uno de los temas más complejos de la economía del seguro son los riesgos no asegurables.*

No sobra mencionar que el aseguramiento opera sobre riesgos que puedan ser objeto de un riguroso proceso de análisis en el cual se pueda hacer un pronóstico de las probabilidades de que el siniestro se produzca. Para ello, el sector cuenta con sofisticados modelos que permiten tomar las decisiones sobre cuáles riesgos aceptar o rechazar. Tampoco se debe olvidar que el seguro cubre riesgos y no siniestros. La diferencia es sustancial porque el riesgo es una probabilidad, mientras el siniestro es una certeza. Ninguna compañía aseguradora puede desconocer

➔ La situación se agrava cuando, por disposiciones legales, el seguro es obligatorio para poder participar en una actividad económica

este principio elemental del negocio sin entrar en graves dificultades.

Hay riesgos que ninguna compañía puede ni quiere asegurar. La situación se agrava cuando, por disposiciones legales, el seguro es obligatorio para poder participar en una actividad económica. Quienes están en el negocio se encuentran en una situación sin solución: no pueden conseguir el seguro que les exigen y por lo tanto están perjudicados.

En muchos de estos casos, la presión política quiere obligar a las aseguradoras a ofrecer protección en condiciones que no son sostenibles. La salida tradicional ha sido la de descargar esa responsabilidad en aseguradoras públicas que terminan, por un camino indirecto, transfiriendo esos riesgos a los presupuestos nacionales. Esta no es la mejor opción.

Hay riesgos donde el mercado no puede producir una oferta a tarifa razonable. Para éstos, se requiere diseñar mecanismos donde el Estado y los aseguradores puedan compartir riesgos que hagan posible solucionar estas circunstancias excepcionales. Hay numerosos ejemplos internacionales que pueden ser adaptados a nuestra realidad. Por ello, la Junta de Fasecolda ha dispuesto que se realice un estudio que permita identificar las opciones que sería necesario implementar para cumplir ese propósito.

➔ Se requiere diseñar mecanismos donde el Estado y los aseguradores puedan compartir riesgos que hagan posible solucionar estas circunstancias excepcionales

---

Tener una cultura más profunda de aseguramiento exige poder cumplir con la necesidad de asegurar riesgos que, desde un punto de vista estrictamente técnico, no sería razonable atender. Para estos casos particulares debe haber esquemas especiales. 